



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015.

VISTO la Resolución N° 1884/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se propone la redesignación de la Profesora del Departamento de Ingeniería Textil por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Buenos Aires ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada por primera vez como Profesora mediante la Resolución N° 1116/2007 del Consejo Superior.

Que la docente CROTTI, Patricia Susana se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 742/2016 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas a la docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas a la docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Buenos Aires a la Profesora perteneciente al Departamento de Ingeniería Textil a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 175/2015

UTN
r.a.h
n.e.b
a.m.s

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 175/2015

**FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES**

**PROFESORA ASOCIADA**

CROTTI, Patricia Susana	Área Gestión	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 14.123.719	Informática Textil	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 32300	Ingeniería Textil	28/06/2021

Funciones Sustantivas:

- Coordinación del proyecto informático para la creación y puesta en funcionamiento del Laboratorio de Informática de la Carrera Ingeniería Textil acorde a las instalaciones asignadas por la Facultad, con los componentes necesarios para el buen desarrollo de las prácticas.

---